



2015120154535

23/12/2015 - 11:15

Operador: OJORQUE

Vro. Inscrip:1075v - División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



Santiago, 23 de diciembre de 2015

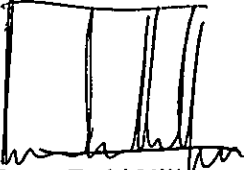
Señor
Hernán López Bohner
Intendente Supervisión del Mercado de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Respuesta a Oficio N° 28228

De nuestra consideración:

Según lo solicitado por Oficio N°28228 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 21 de diciembre de 2015, por medio de la presente adjuntamos complementación de la opinión emitida originalmente por el director de Bupa Chile S.A., don Álvaro Erazo Latorre, con fecha 11 de diciembre de 2015, sobre la oferta pública de adquisición de acciones de dicha sociedad lanzada por Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA.

Saluda atentamente a usted,


Oscar Zarhi Villagra
Fiscal
Bupa Chile S.A.



Santiago, 22 de diciembre de 2015

Señores accionistas de
Bupa Chile S.A.
Presente

Ref.: Complementa Opinión sobre Oferta Pública de adquisición de Acciones de Bupa Chile S.A.
por parte de Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA

Señores accionistas:

Según lo solicitado por Oficio N°28228 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 21 de diciembre de 2015, en mi carácter de director de Bupa Chile S.A. cumpla en complementar la opinión de fecha 11 de diciembre de 2015 emitida en conformidad con el Artículo 207, letra (c), de la Ley de Mercado de Valores, acerca de la oferta pública de adquisición de acciones de Bupa Chile S.A., lanzada por Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA según consta en las publicaciones de fecha 9 de diciembre de 2015 en los diarios "El Mercurio" y "La Tercera".

El complemento que procedo a efectuar por medio de la presente se refiere a las materias que indico a continuación:

I. Relación con el Controlador de Bupa Chile S.A. y el Oferente, e Interés en la Oferta

Tal como informé en mi opinión de fecha 11 de diciembre de 2015, fui elegido director de Bupa Chile S.A. a proposición del Fondo de Inversiones Costanera ("FIP Costanera") ligado a la Familia Salá Somavilla, quien, en la fecha, de mi elección era accionista mayoritario de la sociedad Cruz Blanca Salud S.A. (hoy Bupa Chile S.A.). Por su parte, mediante la presente vengo en dejar expresa constancia que no tengo relación con Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA en su calidad de controlador de Bupa Chile S.A. ni como oferente de la oferta pública de adquisición de acciones. Asimismo, reitero que no soy accionista de Bupa Chile S.A. y, además de lo expuesto anteriormente, no tengo interés en la Oferta.

II. Número de acciones objeto a adquirir que no son de propiedad del Oferente

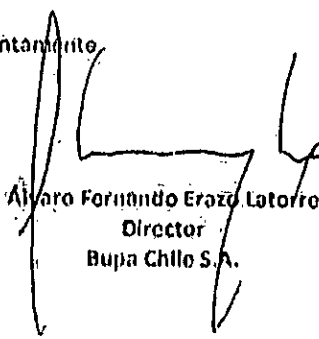
El oferente Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA con fecha 18 de diciembre de 2015 publicó en los diarios "El Mercurio" y "La Tercera" sendas rectificaciones al prospecto y al aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de Bupa Chile S.A. Producto de dichas rectificaciones, se hace necesario complementar mi opinión de fecha 11 de diciembre de 2015, para efectos de precisar que la oferta pública de adquisición de acciones efectuada por Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA tiene como objeto adquirir hasta un total de 171.847.562 acciones de Bupa Chile, que representan el 100% de su capital accionario que no es de propiedad de Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA. Además, tal como informé Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA en la rectificación antes indicada, se deja constancia que del total de 171.847.562 acciones que pretendo adquirir en la oferta pública de adquisición de acciones, 167.497.562 acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas, y 4.350.000 ni están suscritas ni están pagadas, aunque tienen plazo de suscripción y pago hasta marzo de 2016.

Todas las demás materias abordadas en mi opinión de fecha 11 de diciembre de 2015 se mantienen sin ningún cambio.

Hago presente que tanto las consideraciones contenidas en la opinión antes singularizada así como en este complemento, las formulo por exigencia legal y sobre la base de los argumentos citados antecedeitos, en mi carácter de director de Bupa Chile S.A.

Finalmente reitero que ni mi parecer contenido en la opinión de fecha 11 de diciembre de 2015 ni el presente complemento, pueden estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de Bupa Chile. En efecto, para tal circunstancia, confirmo mi sugerencia, a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.

Sin otro particular, los saluda atentamente



Alvaro Fernando Erazo Latorre
Director
Bupa Chile S.A.

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA
Banchillo Corredores de Bolsa S.A.